



POLÍTICA DE PREVENCIÓN DE ACOSO LABORAL

PS-18
Edición 1.0
Aprobada: 15.02.2018

Datalog Colombia SAS, sus directivas y trabajadores coadyuvan en el derecho del trabajador a desempeñarse en un ambiente laboral libre de cualquiera de las conductas constitutivas de acoso laboral; por ello bajo la dirección de la gerencia, el área de gestión de talento humano y el comité de convivencia laboral, se comprometen a desarrollar actividades encaminadas a prevenir dichas conductas entre sus empleados y superiores jerárquicos en las diferentes áreas defendiendo el derecho de todos(as) los(as) trabajadores(as) a ser tratados con dignidad en un ambiente de convivencia adecuado.

Aquellos trabajadores y/o superiores jerárquicos inmersos en conductas discriminatorias, de hostigamiento o intimidación serán sujetos de investigaciones de acuerdo a lo establecido en la normatividad vigente, de tal manera que dichas investigaciones conlleven a la toma de medidas que prevengan cualquier conducta que pueda constituirse acoso laboral.

Las conductas que afecten la convivencia laboral al interior de Datalog, pueden ser canalizadas a través del correo convivencia@datalogtechnology.com, impulsando de esta manera la mejora del clima laboral y la prevención del acoso laboral.

Datalog reconoce que la única autoridad competente para calificar determinada situación o conducta como constitutiva de "Acoso Laboral" es el Ministerio de Trabajo a través del Inspector de Trabajo y del procedimiento establecido para tal fin.

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Álvaro Cárdenas Rodríguez".

Álvaro Cárdenas Rodríguez
Gerente General
Original firmada y publicada